

1.ª Sólo podrán concurrir al mismo los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento que se hallen en situación de activo y ostenten la condición de diplomados para el ejercicio de funciones directivas, o vengan desempeñando puestos directivos.

2.ª Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos justificados y circunstancias personales, que serán apreciadas libremente por este Ministerio, debiendo acompañar a las mismas el informe de los Gobernadores civiles o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento del solicitante.

3.ª El plazo para presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimadas las peticiones que no tengan entrada dentro de dicho plazo en el Registro General de este Departamento, Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se señalan día y hora en que ha de tener lugar el sorteo de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares vacantes, para determinar en qué convocatoria han de ser incluidas para su provisión.

En aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Ordenes ministeriales de 21 de febrero de 1961 y 10 de abril de 1962, se han dado a conocer en los tablones de anuncio de los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad y Colegios Oficiales de Médicos las plazas vacantes de Médicos titulares a proveer en las convocatorias que han de ser dispuestas en el año actual, según circular de este Centro de fecha 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril siguiente), concediéndose en esta un plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados pudieran formular las reclamaciones que estimaran convenientes; y los excedentes voluntarios o activos de las plazas anunciadas solicitar, si les interesa, su incorporación a convocatoria de concurso sin sorteo previo, y transcurrido aquél procede, de acuerdo con las citadas disposiciones, fijar el día en que ha de tener lugar el sorteo para determinar la convocatoria en que han de figurar las plazas para ser provistas en propiedad, por lo que esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Que la relación de plazas a proveer en las convocatorias del año actual, dada a conocer al público según circular de 25 de marzo último, quede rectificada en la siguiente forma:

Villamalea, distrito único (Albacete), tercera categoría. Será incluida en oposición restringida y no sometida a sorteo como se indica en la relación.

San Clemente de Llobregat, distrito único (Barcelona), cuarta categoría. Será incluida en concurso de antigüedad por haber sido reclamada por excedente voluntario de la misma.

Grávalos y agregados, distrito único (Logroño), cuarta categoría. No tiene agregados.

Archez y agregado, distrito único (Málaga), segunda categoría. Es plaza de tercera categoría, según Orden ministerial de 23 de marzo último.

Benadalid y agregado, distrito único (Málaga), segunda categoría. Es también de tercera categoría.

Igualeja y agregados, distrito único (Málaga), segunda categoría. Es de tercera categoría.

Monda, distrito único (Málaga), segunda categoría. Está clasificada en tercera categoría.

Retortillo de Soria y agregados, distrito único (Soria), cuarta categoría. Figura en la relación ha de ser incluida en convocatoria de oposición restringida, siendo así que por su categoría le corresponde ser provista por oposición libre.

Villanubla, distrito único (Valladolid), tercera categoría. Será incluida en convocatoria de concurso por haber sido reclamada por excedente voluntario de la misma.

Tábara y agregado, distrito primero (Zamora), tercera categoría. Será incluida en oposición restringida sin previo sorteo.

Tábara y agregado, distrito segundo (Zamora), tercera categoría. Será provista mediante concurso sin ser sometida a sorteo.

2.º Se anulan de la relación de plazas a proveer las siguientes, por estar provistas en propiedad o amortizadas:

Villalba de Duero, distrito único (Burgos), quinta categoría.
Picón, distrito único (Ciudad Real), cuarta categoría.
Bergua y agregados, distrito único (Huesca), cuarta categoría.

Montblanch, distrito primero (Tarragona), tercera categoría.
Buñol, distrito segundo (Valencia), tercera categoría.

3.º Se incorporan a la citada relación las plazas siguientes:

Benuza, distrito único (León), tercera categoría. Será sometida a sorteo.

Castrillón, distrito primero «Salinas» (Oviedo), segunda categoría. Sorteo.

San Martín del Rey Aurelio, distrito primero (Oviedo), primera categoría. Oposición restringida.

Villaralbo, distrito único (Zamora), tercera categoría. Sorteo.

4.º Que las plazas que en la relación figuran con la indicación de sorteo, con las rectificaciones de esta Resolución, sean sometidas a él para determinar en qué convocatoria han de ser incluidas para su provisión, si bien ha de tenerse en cuenta las que está determinado se incluyan en concurso o en oposición, a fin de que se establezca en cada convocatoria la proporción establecida por Orden ministerial de 21 de febrero de 1961.

5.º Que el sorteo a que se refiere el apartado anterior tendrá lugar el quinto día hábil de aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» esta Resolución, a las once de la mañana, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso «Dirección General de Sanidad», en acto público.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Director general. P. D., José Manuel Romay Beccaria.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa del Puerto de Sevilla.

Se anuncia la vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección del Puerto que se indica para que los funcionarios de dichos Cuerpos con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contados incluso en de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a esta vacante el personal de los mencionados Cuerpos en cualquiera de sus situaciones y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el de Ayudantes.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas de Camineros y las que pudieran quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes en la plantilla de esta provincia, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para la realización de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 12 de mayo de 1961, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Número	Apellidos y nombre
--------	--------------------

Admitidos:

1	Aguilón Escanero, Tomás.
2	Aladín Cucalón, Santiago.
3	Alonso Mur, Jesús.
4	Benedí Alda, Antonio.
5	Castillo Vicente, Vicente.

Número Apellidos y nombre

6	Cubero Hernández, Santiago.
7	Gómez Valladolid, Eugenio.
8	Hanar Ibáñez, Felipe.
9	Hernández Cerrajero, Paulino.
10	Langa López, Vicente.
11	Lezcano Pérez, Angel.
12	Martínez Gómez, Julián.
13	Moya Lafuente, Miguel.
14	Ortín Pérez, Serafín.
15	Oteo Sanz, Miguel.
16	Pérez Antón, Eugenio.
17	Rodrigo Velilla, Pablo.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por:

Presidente: Don Alonso Fernández Merino. Ingeniero Jefe. Vocales: Don Salvador Gómez Remón. Ingeniero de Conservación, y don Rogelio Castanos. Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Pedro-José Zaballa Sevilla. Técnico de Administración Civil

Los exámenes empezarán en esta Jefatura de Obras Públicas el día 22 de septiembre próximo a las diez de la mañana.

Zaragoza, 26 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.253-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de junio de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XVIII. «Fitotecnia general. Fitotecnia especial (cultivos herbáceos)», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio) se anunció a oposición la cátedra del grupo XVIII. «Fitotecnia general. Fitotecnia especial (cultivos herbáceos), vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y los derechos correspondientes

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 16 de junio de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra del grupo IX. «Genética. Citogenética. Mejora genética», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio) se anunció a oposición la cátedra del grupo IX. «Genética. Citogenética. Mejora genética», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de junio de 1964 por la que se convocan oposiciones para cubrir veinticuatro plazas de Inspectores de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo.

Padecido error por omisión en la inserción del Programa anexo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 7 de julio de 1964, se transcribe a continuación, íntegro y debidamente rectificado, el mencionado Programa:

PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES A INSPECTORES TECNICOS DE TRABAJO

PRIMER EJERCICIO

Sociología

Tema 1. Individuo y sociedad.—Sus relaciones: individualismo y colectivismo.—Las formas de la convivencia.—Comunidad y sociedad.—El bien común social.

Tema 2. Los fenómenos socioculturales: la interacción humana; componentes del fenómeno sociocultural; personalidad, sociedad y cultura.

Tema 3. Grupos sociales: grupos inorganizados, organizados y desorganizados.—Sistemas de interacción solidaria, antagónica y mixta.—El grupo organizado como unidad colectiva: concepto; propiedades principales del grupo organizado.—Clasificación de los grupos organizados.

Tema 4. Diferenciación de la población humana en grupos socioculturales: casta, estamento y clases sociales.—Estratificación social.

Tema 5. Tipología de sociedades: sociedades urbanas y rurales, familiares, tribales, de castas, de estamentos, de clases, dominadas por el Estado y teocráticas

Tema 6. Dinámica de los procesos sociales; origen y proceso de organización de los grupos.—Permanencia de los grupos sociales.

Tema 7. Movilidad social; movilidad horizontal y vertical.

Tema 8. El individuo y la sociedad ante el trabajo.—El trabajo productivo.—El trabajo por cuenta ajena.—El trabajo libre.

Tema 9. El trabajo en régimen de esclavitud.—Naturaleza del trabajo del esclavo.—El arrendamiento romano.

Tema 10. Las servidumbres medievales.—La condición y la naturaleza del trabajo del siervo.

Tema 11. El trabajo en la Edad Media.—Origen, desarrollo y decadencia del gremio.—El trabajo en régimen gremial.

Tema 12. El descubrimiento, la conquista y la colonización de América.—Las leyes de Indias.—Instituciones sociales.—Encomiendas, mitas, obrajes, cajas de comunidad.—Consideraciones de trabajo.—Consejo de Indias.

Tema 13. Precedentes históricos de la revolución industrial. El sistema de trabajo por encargo.—La producción fabril y sus iniciadores.—Primeros resultados del sistema fabril.

Tema 14. El capitalismo primitivo.—Características generales del capitalismo industrial: libertad de trabajo; libertad de mercados.—Ciencia y tecnología.

Tema 15. El liberalismo.—El individualismo jurídico y político.—La ética protestante y el capitalismo.

Tema 16. Desarrollo en la empresa capitalista.—La sociedad mercantil.—Concentración y distribución de la propiedad de las compañías.—Separación de la propiedad y de la gerencia.—La gerencia profesional.

Tema 17. Bases de la división del trabajo.—Aspectos sociológicos y económicos.—Significado económico de la especialización.—Implicaciones sociales.

Tema 18. Tipos de organización de la empresa.—Sus características.—Consideraciones de la burocracia industrial.

Tema 19. Funciones directivas.—Los directores y ejecutivos. Líneas de comunicación.

Tema 20. Los especialistas.—Gerentes intermedios.—Camarillas gerenciales.—Los trabajadores administrativos.

Tema 21. Las relaciones humanas y la eficacia técnica.—